



MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN

Calle San Luis S/N – Sinchao Grande – Distrito El Tallan

Provincia y Departamento de Piura.

Fundada el 19 de Febrero de 1965 – Ley 15434

226

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0324 - 2023- MDET /A

Sinchao Grande (El Tallán), 06 de Julio del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN:

VISTOS:

EL Requerimiento N° 015-2023-MDET, de fecha 03 de Julio del 2023, para fondo por encargo de empadronamiento el PVL I Semestre 2023 de programa vaso de leche, solicitado por la Señora María Mercedes Coveñas Silva, Jefe de área Programa vaso de leche, Proveído N°1121-2023/MDET-GM, Informe N°261-2023-OPyP de fecha 03 de Julio del 2023 y proveído N°1169-2023/MDET-GM y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo II, Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipales Ley N° 27972, Los gobiernos locales gozan de Autonomía, Política, Económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que mediante, el requerimiento N°015-2023-MDET, de fecha 03 de Julio del 2023, solicita la señora María Mercedes Coveñas Silva, fondo por encargo de empadronamiento el PVL I Semestre 2023 del programa vaso de leche.

Que mediante Proveído N°1169-2023-MDT-GM, Solicita la certificación presupuestal, para fondo por encargo de empadronamiento el PVL I Semestre 2023 de programa vaso de leche.

Que mediante Informe N°261-2023/MDET-OPyP, de fecha 05 de Julio el 2023, remite disponibilidad presupuestal, para fondo por encargo de empadronamiento el PVL I Semestre 2023 de programa vaso de leche, por la fuente de financiamiento de FONCOMUN, por la cantidad de s/.2,000.00.

Que mediante, Proveído de gerencia municipal N° 1170 de fecha 05 de Julio del 2023. Solicita la emisión de acto resolutivo.

En uso de las facultades conferidas por los artículos 6 y 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y modificatorias:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el fondo por encargo de empadronamiento el PVL I Semestre 2023 de programa vaso de leche, solicitado por la Señora María Mercedes Coveñas Silva, Jefe de área Programa vaso de leche.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR; a la oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Administración Financiera, Unidad de Tesorería, se realiza la certificación Presupuestal, Devengado y Girado respectivamente la cantidad de S/.2,000.00. Designada que será girado a Nombre María Mercedes Coveñas Silva, identificada con DNIN ° 02714443.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN

CREADO MEDIANTE LEY N° 15434, DEL 19 DE FEBRERO DE 1965
RUC 20161499936

225

principios de mérito, y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública.

Que, el jefe del Órgano o unidad orgánica solicitando es responsable de realizar el requerimiento de servidores a la Unidad de Recursos Humanos, según lo que se ajuste a la entidad, este requerimiento contiene el perfil de puesto a convocar.

Que, mediante Informe N° 028-2023/MDET-SGSCyDC el Jefe de la Unidad de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil solicita la contratación de 10 efectivos de seguridad ciudadana y 02 choferes mediante los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 – Contrato Administrativo de Servicios por el período de 3 meses de acuerdo a los términos de referencia remitidos.

Que, mediante Proveído S/N-2023/MDET-SGDS la Subgerente de Desarrollo Social solicita dar atención a lo requerido por el Jefe de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, tomando en consideración que la entidad no cuenta con personal de planta para el desarrollo de las funciones de seguridad de la población y resguardo de las instituciones públicas.

Que, mediante Informe N° 015-2023/MDET-OPyP el Jefe de Planeamiento y Presupuesto emite la certificación presupuestal N° 229-2023 por el monto de S/. 19,732.00, para cubrir el pago de 10 efectivos de seguridad ciudadana y 02 choferes por el período de 3 meses de acuerdo a lo solicitado por el área usuaria.

Que, mediante el Informe N° 105-2023/MDET-URH el Jefe de Recursos Humanos solicita la aprobación mediante acto resolutivo de la Convocatoria CAS N° 001-2023/MDET, para contratar 10 efectivos de seguridad ciudadana y CAS N° 002-2023/MDET, para contratar 02 choferes.

Que, el artículo 43° de la ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; prescribe que “Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo”.

Por las consideraciones expuestas, y estando a lo informado por la Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Asesoría Jurídica y en base a las facultades que contiene la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR el proceso de Convocatoria para el Concurso Público CAS N° 002-2023/MDET, para el proceso de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, para las siguientes plazas:

Dependencia	: Unidad de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil
Personal	: Choferes de serenazgo
Cantidad	: 02
Período	: 03 meses

ARTÍCULO SEGUNDO. NOTIFICAR la presente resolución a Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Unidad de Recursos Humanos, miembros del Comité de Selección y demás áreas administrativas de acuerdo a su competencia.

ARTÍCULO TERCERO. ENCARGAR a Secretaria General, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la Municipalidad Distrital de El Tallan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN

JAVIER MORE VILCHEZ
ALCALDE

